

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 216100.

SÁBADO, 31 DE AGOSTO DE 1968

NUM. 197

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para habilitación de locales del Hospital General de León para Servicio de Urgencia.

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio se puedan presentar reclamaciones.

León, 23 de agosto de 1968.—El Presidente accidental, Florentino Argüello. 4002

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Valencia de Don Juan

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Valderas

Débitos: Contribución Rústica y Urbana  
 Años 1966/67

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, períodos y Ayuntamiento que encabeza el presente

anuncio, se ha dictado con fecha 30 de julio último y 3 de agosto actual, la siguiente

Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS RUSTICAS

Deudor: *D. Eugenio Carnero González*

1.ª—Finca rústica.—Término municipal de Valderas. Polígono 48, parcela 167, paraje Fuente Marqués, cultivo viña, clase 2.ª, superficie 43,51 áreas. Linderos: Norte, Modesta Rodríguez Alonso; Este, Vicente Cuesta Vaquero; Sur, Candelas Rodríguez García; Oeste, Severino García Fernández.

Capitalización: 22.520 pesetas. Riqueza imponible 1.126 pesetas.

2.ª—Otra finca rústica en el mismo término. Polígono 61, parcela 30, paraje Río Viejo, cultivo labor secano, clase 2.ª, superficie 56,78 áreas. Linderos: Norte, Miguel Carnero Velado; Este, Fernando Garzo Alonso y otro; Sur, Emiliano Trueba, y Oeste, Segundo Carnero García y otro.

Riqueza imponible 520 pesetas. Capitalización 10.400 pesetas.

#### FINCAS URBANAS

Deudor: *D. Ignacio Callejo Carriedo*

Finca urbana al núm. 28-03 de la lista cobratoria de 1968 y 533 del Registro Fincas de Edificios y Solares: Casa situada en el casco urbano de Valde-

ras, en la calle Nueva, núm. 7, con una superficie de 67 metros cuadrados, siendo sus linderos: derecha entrando, casa de Jesús Carriedo; izquierda, casa de Mateo García, y fondo o testero, herreñal de Francisco Burón. Riqueza imponible 300 pesetas. Capitalización 7.500 pesetas.

Deudor: *D. Fidel Fernández Melgar*

Finca urbana al número 27-12 de la lista cobratoria de 1968 y 524 del Registro Fincas de Edificios y Solares: Casa situada en el casco urbano de Valderas, en la calle de la Nevera, número 15, con una superficie de 144 metros cuadrados, siendo sus linderos: Derecha entrando, casa de Anacleto Gallego; izquierda, otra de Isidro Rubio Pardo, y fondo o testero, herreñal de Eugenio Carnero. Riqueza imponible 300 pesetas. Capitalización 7.500 pesetas.

Deudor: *D. Modesto Goñi Suso*

Finca urbana al número 25-13 de la lista cobratoria de 1968 y 1.071 del Registro Fiscal de Edificios y Solares: Caserío situado en el monte de Pobladura con el número 24, siendo sus linderos: derecha entrando, Caserío de Eladia Carnero; izquierda y fondo o testero, monte de Modesto Goñi. Con una superficie de 1.548 metros cuadrados. Riqueza imponible 1.000 pesetas. Capitalización 25.000 pesetas.

Deudor: *D.ª Benigna López Domínguez*

Finca urbana.—Al núm. 35-14 de la lista cobratoria 1968 y 824 del Registro Fiscal de Edificios y Solares: Casa hoy solar, en el casco urbano de Valderas, en la calle de San Isidro, señalada con

el núm. 40, con una superficie de 102,30 metros cuadrados, siendo sus linderos: Derecha entrando, casa de María García Trancón; izquierda, plazuela del Espolón, y fondo o testero, calle de los Remedios. Riqueza imponible 540 pesetas. Capitalización 13.500 pesetas.

*Deudor: D. Aniceto López*

Finca urbana.—Al núm. 39-14 de la lista cobratoria de 1968, y 841 del Registro Fiscal de Edificios y Solares: Casa en el casco urbano de esta villa de Valderas, en la calle de San Tirso, con el núm. 17, con una superficie de 152 metros cuadrados, siendo sus linderos: Derecha entrando, casa de Félix Soto Cánovas; izquierda, pajar de Nicomedes Vaquero, y fondo o testero, casa de Dámaso Saludes. Riqueza imponible 340 pesetas. Capitalización 8.500 pesetas.

*Deudor: D. Andrés Farto*

Finca urbana.—Al núm. 45-18 de la lista cobratoria de 1968, y 1.020 del Registro Fiscal de Edificios y Solares: Casa situada en el casco urbano de pueblo anejo, Valdefuentes, término municipal de Valderas, con el n.º 17, con una superficie de 158 metros cuadrados, siendo sus linderos: Derecha entrando, vía pública; izquierda, casa de Froilán Marcos, y fondo o testero, casa de Saturnino Farto. Riqueza imponible 450 pesetas. Capitalización 11.250 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles con la advertencia de que, de no hallarse conformes con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto, para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios,

presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transeurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado por providencia de fecha 10 de agosto actual en los respectivos expedientes.

En Valderas, a 24 de agosto de 1968. El Recaudador, Félix Salán.—V.º B.º El Jefe del Servicio, A. Villán. 4009

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección de Industria de León  
INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: ampliación de la subestación de transformación de Navatejera (León).

Exp. 12.130

Peticionario: Iberduero, S. A., domiciliado en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, núm. 8.

Finalidad: Aumentar la capacidad de energía disponible a 13,2 KV. en la subestación de transformación y seccionamiento de Navatejera (León).

Características: Modificación y ampliación de la subestación de Navatejera con la instalación de un transformador de 20 MVA: tensiones 138/13,8 KV.

Presupuesto: 3.366.510,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 14 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2656 Núm. 2981.—187,00 ptas.

\* \* \*

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: Centros de transformación.

Exp. T-477.

Peticionario: D. Luis Dimas Roca de Togores, domiciliado en Dehesa de Belvis - Villafer (León).

Finalidad: Aumentar la potencia del centro de transformación de la Dehesa de Belvis.

Características: Un centro de transformación de 30 KVA. y ampliación

hasta 50 KVA. del otro centro de transformación ya autorizado, tensiones 13.200/230-133 V.

Presupuesto: 116.861,60 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 2 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3559 Núm. 2971.—176,00 ptas.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SERVICIO NACIONAL DE CEREALES**

**JEFATURA PROVINCIAL DE LEON**

*Calendario de apertura de los Silos y Almacenes establecidos por este Servicio en la provincia, que habrá de regir durante el próximo mes de septiembre, para trigos y cereales-pienso.*

**Jefaturas de Silo**

La Bañeza.—Todos los días laborables, excepto lunes. Recepción piensos los mismos días.

El Burgo Ranero.—Todos los días laborables. Recepción piensos los mismos días.

Cea.—Todos los días laborables, excepto martes y jueves.

Sahagún de Campos.—Todos los días laborables, excepto jueves. Recepción piensos en Sahagún los viernes.

Santa María del Páramo.—Todos los días laborables, excepto miércoles. Recepción de piensos los mismos días.

Santas Martas.—Todos los días laborables, excepto los martes. Recepción de piensos los mismos días.

Valderas.—Todos los días laborables, excepto miércoles y jueves. Recepción de piensos los mismos días.

Valencia de Don Juan.—Todos los días laborables, excepto los días 2, 9, 16 y 23. Recepción de piensos los mismos días.

**Jefaturas de Almacén**

Astorga.—Todos los días laborables, excepto jueves y viernes y los días 2 y 16.

Benavides.—Todos los días laborables.

Gordocillo.—Jueves, viernes y sábados.

Gradefes.—Lunes, martes y miércoles, excepto el día 17.

León.—Martes, miércoles y sábados.

Palanquinos.—Miércoles y jueves.

Recepción de piensos los mismos días. Puente Villarente.—Todos los días laborables, excepto viernes y sábados y días 18 y 19.

Vega Magaz.—Todos los días laborables.

Villaquejida.—Lunes, martes y miércoles.

**Subalmacenes**

Albires.—Lunes, martes y miércoles.  
 Almanza.—Días 3 y 17.  
 Quintana de Rueda.—Jueves, viernes y sábados, excepto días 12 por la tarde y 13 por la mañana.  
 Valcabado.—Se abrirá solamente para dar salidas.  
 Valderrey.—Jueves y viernes.  
 Vegas del Condado.—Viernes y sábados.

**Paneras Auxiliares**

Castellanos.—Días 10 y 24.  
 Castrillo de Cepeda.—Los días 2 y 16.  
 Cubillas de los Oteros.—Día 2.  
 Gordaliza del Pino.—Días 5 y 19.  
 Gusendos de los Oteros.—Día 9.  
 Grajal de Campos.—Recepción de piensos. Los días 5 y 19.  
 Mansilla de las Mulas.—Recepción de piensos. Los martes.  
 Matanza.—Día 16.  
 San Cristóbal de la Polantera.—Los lunes.  
 San Miguel de Montañán.—Los días 12 y 26.  
 San Pedro de Valderaduey.—Días 12 y 26.  
 Valdefuentes del Páramo.—Los miércoles para recepción de piensos.  
 Villabraz.—Día 23.  
 Villafer.—Jueves, viernes y sábados.

**Almacenes de piensos**

Boñar.—Día 17.  
 Riaño.—Días 12 por la tarde y 13 por la mañana.  
 Villablino.—Los días 18 y 19.  
 León, 27 de agosto de 1968.—El Jefe Provincial, P. D., (ilegible). 3999

**COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO****ANUNCIO**

D. Hermann Haenisch, como Director de Sociedad Nestlé, A. E. P. A., con domicilio social en Barcelona, Aragón, número 246, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 111 litros por segundo de aguas derivadas del río Esla, en término municipal de Mansilla de las Mulas, con destino a la refrigeración de equipos de frío y limpieza de elementos de la factoría de transformados lácteos.

**INFORMACION PUBLICA**

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La toma se efectúa en la margen izquierda del río Esla, aguas arriba del pueblo de Mansilla de las Mulas, por medio de una galería filtrante de 71,00 metros de longitud, hasta un pozo situado directamente debajo de la casa de bombas.

La casa de bombas de 7,50 x 5,50 metros en planta, llevará tres grupos electrobombas, uno capaz de elevar 55,5 litros por segundo y otros dos para elevar, cada uno, 27,75 litros por segundo.

Desde la casa bombas, por medio de una tubería de 150 mm. de diámetro, se conduce el agua a los filtros desde los que ingresa en el circuito general de la fábrica.

Las aguas una vez utilizadas serán vertidas en la red del alcantarillado de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del anuncio de información pública, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, núm. 5, en Valladolid, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 12 de agosto de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P., (ilegible).

3856 Núm. 2989.—308,00 ptas.

**Administración Municipal****Ayuntamiento de  
Ponferrada**

Por D. Domingo García Rodríguez se ha solicitado licencia para establecer taller de reparación del automóvil, con emplazamiento en A. del Ferrocarril, núm. 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 23 de agosto de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

3953 Núm. 2963.—120,00 ptas.

**Ayuntamiento de  
Boca de Huérgano**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el espacio de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario, a efectos de reclamaciones.

Boca de Huérgano, 14 de agosto de 1968.—El Alcalde, Eutiquio Benítez Prieto.

3935 Núm. 2968.—77,00 ptas.

\* \* \*

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para las exacciones de

los derechos y tasas sobre suministro de agua en domicilios particulares; licencias para construcciones de obras; rodaje y arrastre por vías municipales; prestación personal y de transporte y la de arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros, quedan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones según determina el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Boca de Huérgano, 14 de agosto de 1968.—El Alcalde, Eutiquio Benítez Prieto.

3936 Núm. 2969.—110,00 ptas.

**Ayuntamiento de  
Toreno**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito por transferencia del presupuesto ordinario de gastos, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Toreno, 23 de agosto de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

3949 Núm. 2962.—77,00 ptas.

**Ayuntamiento de  
Sahagún**

Habiendo aprobado la Corporación municipal, la modificación de las ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1969, que se relacionan a continuación:

Ordenanza sobre recogida de basuras.

Ordenanza sobre utilización del Cementerio municipal.

Estas ordenanzas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sahagún, 23 de agosto de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

3948 Núm. 2961.—110,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES****Junta Vecinal de  
Cazanuecos**

Se encuentran expuestas al público y por el plazo de quince días, para ser examinados y oír reclamaciones, las cuentas de esta Junta Vecinal correspondientes al ejercicio de 1967, en el domicilio del Sr. Presidente.

Cazanuecos, 6 de agosto de 1968.—El Presidente, (ilegible).

3773 Núm. 2970.—55,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 154 de 1968, seguido contra María-Luisa García González, de dieciocho años de edad, soltera, estudiante, vecina de León, con domicilio últimamente en esta ciudad, calle Real, número veinte, hija de Pedro y Gregoria, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas, que a continuación se inserta; por término de tres días:

TASACION DE COSTAS

	Pts.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio según Tasas Judiciales ... ..	610
Pólizas de la Mutualidad Judicial ... ..	25
Reintegro ... ..	70
<b>Total s. e. u. o. ... ..</b>	<b>705</b>

Importa la cantidad de setecientos cinco pesetas.

Corresponde abonar dicho total a María-Luisa García González.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, a dicha penada, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse aquella en ignorado paradero, visado por el señor Juez, en León, veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.

3969 Núm. 2974.—253,00 ptas.

#### Requisitoria

Juan Monje Fernández, de 19 años, soltero, hijo de Manuel y Jerónima, natural y vecino de Villanueva de Jamuz (León), ignorándose la calle y número de la casa, y actualmente en paradero ignorado, encartado en las diligencias previas número 190 de 1968 por el delito de estafa seguido por el Juzgado de Instrucción de Andújar, en las cuales por auto de este día se ha decretado la prisión provisional del mismo, y como se encuentra en paradero desconocido, se llama por requisitorias, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de 10 días a constituirse en prisión, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y prisión de dicho encartado, in-

gresándolo en la cárcel a disposición de este Juzgado.

Andújar, a 24 de agosto de 1968.—El Juez de Instrucción (ilegible). 3995

### Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 1389/67 instados por Everardo Crespo Blanco, contra Antracitas Suero y otros por silicosis lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día diez de septiembre a las once horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la Empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico. Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 3994

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 22.436-Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3952 Núm. 2979.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta núm. 28.389-Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3951 Núm. 2978.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 142.892 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3940 Núm. 2977.—55,00 ptas.

### Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Villasabariego

Confeccionado por esta Hermandad el padrón de cuotas de Labradores para sostenimiento Hermandad y Guardería Rural, así como los de distribución del 90 por 100 del valor de los aprovechamientos del presupuesto del año en curso, con las en-

miendas acordadas en las subastas de los correspondientes a determinados pueblos; se hallan de manifiesto al público en Secretaría de esta Sindical por término de diez días a partir de la publicación del presente para oír reclamaciones, que de formularse, ha de ser por escrito dirigidas al Jefe de esta Hermandad y debidamente reintegradas con póliza de 3 pesetas.

Villasabariego, 12 de agosto de 1968.—El Jefe (ilegible).

3917 Núm. 2980.—121,00 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Ribera Alta del Porma

Se pone en conocimiento de todos los usuarios del Canal de la Ribera Alta del Porma, que queda abierto el periodo voluntario de cobranza de las cuotas impuestas por la Comunidad y Sindicato correspondientes al año 1967, desde el día 7 de septiembre al 30 de octubre próximo.

Se cobrará en Vegas el día 12 de septiembre, a las tres de la tarde; en Villanueva el día 12 de septiembre, a las seis de la tarde; en San Cipriano el día 13, a las tres de la tarde; en Villafraña el día 13, a las seis de la tarde; en Moral el día 16, a las tres de la tarde; en Secos el día 16, a las seis de la tarde; en Santa Olaja el 16, a las ocho de la tarde; en Paradilla el 17, a las cinco de la tarde; en Villacete el 17, a las tres de la tarde, y en Santibáñez el día 17, a las ocho de la tarde.

Los que no satisfagan el importe de sus cuotas dentro del plazo voluntario, incurrirán en el recargo del 20 por 100, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si lo hacen del 31 de octubre al 11 de noviembre.

Navafria, a 26 de agosto de 1968.—El Recaudador, Lesmes Puente. 3975

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Izagre

Confeccionado por esta Hermandad el Padrón de contribuyentes para el sostenimiento de la misma, con las cantidades que a cada uno le corresponde «cobrar o pagar», deducido de las cantidades que les corresponde del 90 por 100 de pastos y rastrojeras, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad para oír reclamaciones, por un periodo de quince días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las reclamaciones serán formuladas por escrito y acompañadas del oportuno justificante.

Izagre, 26 de agosto de 1968.—El Jefe de la Hermandad, Justino Fernández.

3976 Núm. 2982.—110,00 ptas.